ANALISIS DEL SECTOR

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ALCANCE

El Proyecto de Alimentación Escolar es un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales, departamentales y municipales, brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) consiste en el suministro organizado de un suplemento nutricional a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en todo el territorio nacional matriculados en el sistema educativo público que rige desde el año 2002. Su objetivo principal es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad. Los complementos alimentarios que se brindan corresponden a una ración diaria de alimentos saludables e inocuos, entregada a los estudiantes de los colegios oficiales durante su asistencia a la jornada escolar, busca complementar la alimentación consumida en el hogar y cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para los estudiantes. En la actualidad alrededor de 115.700 estudiantes de las instituciones educativas oficiales rurales y no rurales de los 82 municipios no certificados en el Departamento de Santander se benefician de alimentación escolar.

El presente documento contiene: aspectos generales del mercado; el análisis de la oferta; y el análisis de la demanda de las Entidades Estatales. Por su parte, las condiciones técnicas establecidas con base en los lineamientos emitidos por la Unidad de Alimentos para Aprender a través de la Resolución 003 de 2026 se encuentran contenidos en el Anexo.

1.2 ANALISIS DEL PRECIO

El valor estimado del contrato a suscribir se determina a partir del cálculo de los componentes que conforman la estructura del costo unitario de cada complemento alimentario, teniendo en cuenta la capacidad de cobertura hasta 115.700 beneficiarios diarios, y los días de atención del programa para cada vigencia.

Cabe señalar que, dentro de la estructura del costo unitario, los insumos con mayor participación corresponden a la materia prima y/o alimentos, los cuales representan un porcentaje significativo del valor total, por lo que su análisis y proyección resultan determinantes para garantizar la sostenibilidad del proceso. De esta manera, el valor del contrato se estructura con el propósito de equilibrar la ejecución contractual comprendida entre septiembre de 2026 y abril de 2027, teniendo en cuenta la carga inflacionaria y las proyecciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para la vigencia 2027. Estas proyecciones se fundamentan en la correlación histórica entre los índices de inflación y los incrementos anuales del SMMLV.

VALOR DE LA VIGENCIA 2026

Actividad	Detalle	Beneficiarios	Tiempo (Días)	Total de complementos	Valor Unitario	Total Inversión
Suministro Programa de Alimentación Escolar - Mayoritario	Complemento alimentario almuerzo	52.578	50	2.628.900	$ 9.688	$ 25.468.783.200,00
	Complemento jornada am/pm	31.841	50	1.592.050	$ 7.935	$ 12.632.916.750,00
	Modalidad industrializada	31.281	50	1.564.050	$ 7.507	$ 11.741.323.350,00
TOTAL, SUMINISTRO PAE - 2026						**$ 49.843.023.300,00**

VALOR DE LA VIGENCIA 2027

Actividad	Detalle	Beneficiarios	Tiempo (Días)	Total de complementos	Valor Unitario	Total Inversión
Suministro Programa de Alimentación Escolar - Mayoritario	Complemento alimentario almuerzo	52.578	66	3.470.148	$ 10.374	$ 35.999.315.352,00
	Complemento jornada am/pm	31.841	66	2.101.506	$ 8.578	$ 18.026.718.468,00
	Modalidad industrializada	31.281	66	2.064.546	$ 7.745	$ 15.989.908.770,00
TOTAL, SUMINISTRO PAE - 2027						**$70.015.942.590,00**

RESUMEN PRESUPUESTAL (2026 – 2027)

Actividad	Detalle	Beneficiarios	Tiempo (Días)	Total de complementos	Total Inversión
Suministro Programa de Alimentación Escolar - Mayoritario	Complemento alimentario almuerzo	52.578	116	6.099.048	$ 61.468.098.552,00
	Complemento jornada am/pm	31.841	116	3.693.556	$ 30.659.635.218,00
	Modalidad industrializada	31.281	116	3.628.596	$ 27.731.232.120,00
TOTAL, SUMINISTRO PAE - (2026 2027)				**13.421.200**	**$119.858.965.890,00**

La estructura del costo unitario esta soportada en el respectivo **ANEXO No. 13 - ESTIMACIÓN DE COSTOS VIGENCIA 2026 – 2027.**

En consecuencia, el valor total de la inversión se estima en **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($119.858.965.890,00),** suma que incluye los costos directos e indirectos derivados de las actividades de suministro.

Todas las estimaciones se realizaron conforme a los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), establecidos en el documento Anexo 6. Planeación financiera de la Resolución 003 de 2026, el cual establece orientaciones que permiten comprender los conceptos básicos y los componentes, para el estudio de costos del PAE.

1.3 INFORMACION RELEVANTE DEL SECTOR

En el país existen 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación ETC conformadas por los Departamentos, Distritos, Municipios y Territorios Indígenas, las cuales deben garantizar la prestación del servicio de alimentación del PAE desde el primer día de calendario escolar y durante la respectiva vigencia conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, Ley 2167 de 2021, Decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación y Resolución 003 de 2026 de la Unidad de alimentos para aprender.

El PAE ofrece un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todo el territorio nacional, registrados y focalizados en el sistema integrado de matrícula como estudiantes de instituciones oficiales, cuyo objetivo principal es contribuir al acceso y permanencia escolar, fomentar estilos de vida saludables y mejorar su capacidad de aprendizaje.

Dentro de los objetivos específicos del PAE están: (i) fomentar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo oficial, como parte de las estrategias del MEN; (ii) contribuir con la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo oficial, disminuyendo el ausentismo y deserción escolar; (iii) ofrecer un complemento alimentario a las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la Matrícula Oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes, en los porcentajes que se definan para cada modalidad durante la jornada escolar; (iv) fomentar hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009; (v) promover estilos de vida saludables de conformidad con los fines establecidos en la Ley General de Educación 115 de 1994; e (vi) incentivar la participación ciudadana para el control social en el marco del desarrollo del programa.

Las principales fuentes de financiamiento del PAE corresponden a (i) los recursos asignados anualmente por el MEN, (ii) los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, (iii) Regalías, (iv) recursos propios, además de (iv) otras fuentes de financiación por parte del sector privado, cooperativo, de nivel nacional o internacional y cajas de compensación.

1.3.1 ENTORNO ECONÓMICO

La industria de alimentos es la encargada de transformar los productos procedentes del sector agropecuario, es decir, de la agricultura y la ganadería. En tiempos pasados, en que la industria alimentaria no dependía de las demandas del consumidor, los agricultores cultivaban sus tierras y criaban ganado obteniendo buenos rendimientos económicos por esa actividad, además de producir lo suficiente para satisfacer las necesidades familiares propias.

En la actualidad, el consumo de alimentos depende de lo que otros cultiven y procesen, lo que ha dado lugar al desarrollo de una de las industrias más importantes del mundo: la industria alimentaria. No obstante, la exigencia del consumidor obliga a competir a los minoristas para ofrecer una amplia variedad de productos y precios más atractivos, lo que se traduce en una demanda más específica de calidad y cantidad hacia los fabricantes e industrias transformadoras, las cuales también compiten a su vez, reclamando a los agricultores aquellas materias primas que cumplan con los deseos del mercado.

La industria alimentaria tiende a evolucionar hacia una mayor concentración y tecnificación. Se inclina de forma creciente por productos más elaborados, con oferta orientada a las comidas preparadas y precocinados. Esta tendencia viene dada por la mayor calidad de vida y creciente prosperidad de los habitantes de países desarrollados, los cuales dedican menor cantidad de ingresos a la adquisición

de alimentos crudos o no elaborados. Aunque existe una gran cantidad de alimentos que pueden ser consumidos crudos, como por ejemplo la fruta, la mayoría requiere un procesamiento que le permita más seguridad y mayor tiempo de conservación, además de apetecible al paladar. Para ello se utiliza la tecnología de los alimentos, que suele estar supervisada dentro de las empresas por personal científico y técnico.

Así mismo, la industria alimentaria está en constante crecimiento y desarrollo en nuestro país y el resto del mundo. Sin embargo, su importancia como sector estratégico en nuestra economía no está asociado solamente al hecho de que los alimentos sean imprescindibles para el consumo humano. Las innovaciones tecnológicas, el crecimiento poblacional, la libre competencia entre empresas, así como la producción de alimentos más sanos y la diversificación de la oferta de productos, son algunos de los elementos que protagonizan los avances de este sector.

Ahora bien, a partir de información oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE), muestra los siguientes datos sectoriales en relación con la industria de alimentos:

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 12,8% para el mes de abril de 2026 en relación con abril de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 7,0 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 5,2 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 0,6 puntos porcentuales.

Tabla. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado Total nacional Abril 2026 / abril 2025[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Abril 2026 / abril 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	12,8	12,8	-0,5	-0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	22,5	7,0	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	2,0	0,6	-1,4	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	13,6	5,2	-0,8	-0,4

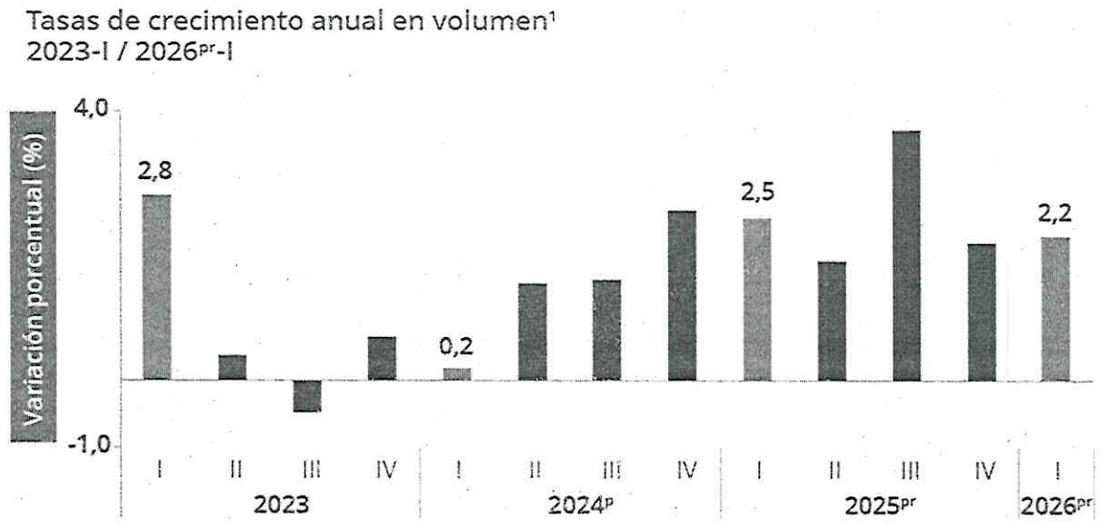
Fuente: DANE – EMC

El personal ocupado presentó una variación de -0,5% en el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios presentó variación positiva y fue Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, sumando 0,2 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el dominio que obtuvo mayor aporte negativo fue Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que restó 0,4 puntos porcentuales a la variación total de la división. Por su parte, la actividad comercial de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contrarrestó con 0,3 puntos porcentuales.

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL[1]

De acuerdo a las cifras estadísticas presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, el PIB en el primer trimestre del 2026 creció en un 2,2% respecto del mismo periodo del 2025. Reflejando una leve recuperación en este último año, después de un periodo de decrecimiento progresivo desde el tercer trimestre del 2021.

Grafico. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar



Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

- Ganadería crece 6,4%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[1] Boletín técnico, Producto Interno Bruto, PIB. I trimestre 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

- Ganadería crece 1,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.

- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Grafico. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%

Grafico. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Grafico. Comercio al por mayor y por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Grafico. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**0,5**

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto

Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	-0,02	0,00

Fuente: *DANE, Boletín Técnico*

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Tabla. IPC Variación y contribución anual

Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, Boletín Técnico

1.4 ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los acuerdos comerciales y Leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana, conforme a los acuerdos comerciales que se encuentran vigentes.

A continuación, la siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal.

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad verifica si está cobijado por los acuerdos comerciales vigentes, conforme a la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Departamental, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México		N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú		SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales

Dentro de las excepciones aplicables para los procesos estructurados por el Ente Departamental, se evidenció que no hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

Ahora bien, en cuanto al plazo, algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos mínimos se relacionan a continuación:

Acuerdo comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 dias	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales

Por lo anterior, se tienen en cuenta los plazos establecidos para la publicidad del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones. Por tal motivo, no se deben contemplar en el cronograma plazos adicionales referentes a Acuerdos Comerciales.

1.5 COMPRAS LOCALES

De conformidad a lo establecido en la Ley 2046 del 2020, las entidades que están sujetas al ámbito de aplicación de esta ley tienen la obligación de adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo anterior, y en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, cada oferente como requisito habilitante, deberá presentar contrato de proveeduría con el pequeño productor y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones y/o Asociaciones de pequeños productores a cambio de un precio establecido bajo condiciones de Mercado.

1.5.1 ZONA GEOGRÁFICA COMPRAS LOCALES

De acuerdo con lo indicado en el Plan de Desarrollo Departamental de Santander, vigencia 2024 – 2027, el sector agropecuario en Santander es estratégico para el desarrollo económico del departamento y de la nación, cerca del 50% de sus habitantes vincula sus ingresos con actividades originadas en el Sector Rural. En 78 municipios del departamento su principal actividad económica y fuente de generación de ingresos, se basa en el sector agropecuario, acorde a esto la agricultura es el principal renglón económico de la región.

Santander cuenta con un área total de 3.008.299 hectáreas en cobertura del suelo rural, de las cuales el 52,43% es de actividad pecuaria, el 11,39% de actividad agrícola y el 36,18% restante hacen parte del total de los ecosistemas naturales del Departamento como son áreas de bosques, lagunas, lagos, ciénagas, zonas pantanosas, arbustos y matorrales, vegetación de paramos y subpáramos y áreas protegidas.

Los principales cultivos por área sembrada son: Palma de aceite 26,4%, cacao 15,7%, café 14,2%, caña panelera 6,8%, cítricos 6,1%, plátano 4,4%, caucho 3,4%, piña 3,2%, maíz tradicional 2,9%, yuca 2,8% y otros cultivos 14,1%.

En el Departamento el Número total de productores residentes es de 52.797 personas de las cuales el 63% son hombres y el 37% mujeres es decir que seis de cada diez productores de la zona rural son hombres.

A continuación, se presenta el análisis actual de los principales cultivos respecto a los demás departamentos productores.

Tabla 17. Producción Agrícola más Representativa de Santander

Cultivos	Área Sembrada (Ha)	Prod. (Ton)	No. Prod.	No. Empleos Generados	Municipios Prod.
Palma de Aceite	94.588	232.000	4750	28.155	13
Cacao	56.500	24.900	20.000	20.000	40
Cafe	50.300	56.000	37.000	75.000	75
Caña Panelera	24.624	195.200	4.500	12.000	23
Cítricos	22.700	316.900	12.000	5.000	19
Caucho	12.090	8.200	1.400	3.000	12
Piña	12.000	455.700	6.000	2.000	10
Yuca	9.334	103.200	9.000	1.000	45
Aguacate	6.245	27.000	8.000	500	15
Guayaba	5.783	49.400	4.000	1.500	20
Mora	2.804	29.900	7.000	6.500	15
Tabaco	2.085	3.100	6.000	1.000	12

Fuente: AGRONET Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Evaluaciones agropecuarias, Secretaría de Agricultura Departamental. Alcaldías Municipales.

En el departamento se destacan como principales elementos de producción agrícola la palma de aceite, cacao y café, entre los tres se realizan exportaciones que superan la cifra de 150.000 toneladas por año, generando más de 100.000 empleos entre directos e indirectos; con 46.000 productores, e impactos directos sobre 75 de los 87 municipios del departamento.

Entre otros productos agrícolas de importancia, se destacan: los cítricos, el caucho, la piña, la yuca, el aguacate, la guayaba, la mora y el tabaco; renglones importantes en la economía campesina del departamento.

El departamento de Santander en el sector pecuario cuenta con diferentes tipos de especies de producción, las cuales incentivan el ingreso monetario; se involucran pequeños, medianos y grandes productores en aves, bovinos, caprinos, ovinos, porcinos, apicultura y piscicultura. En la tabla presentada a continuación se relaciona la producción más representativa de estas especies en el departamento.

El renglón ganadero en el departamento de Santander es de gran importancia, llegando a manejar 1.600.000 de cabezas de ganado en 38.000 predios distribuidos por todo los municipios del departamento a donde existen pequeños, medianos y grandes productores de los cuales conforman el CLÚSTER CÁRNICO en el que se cuenta con 100 productores asociados con una apuesta exportadora ya que las dos plantas de beneficio del área metropolitana cuentan con certificación para exportación de carne a varios países y además con posibilidad de abrir nuevos mercados internacionales.

Tabla 18. Producción Agrícola más Representativa de Santander

ACTIVIDAD PECUARIA	PRODUCCION	No. PRODUCTORES	No. EMPLEOS GENERADOS
Bovinos	1.600.000	38.000	50.000
Ovinos	55 mil	6.000	500
Caprinos	62 mil	5.000	500
Porcinos	110.000	11.503	1000
Aves	350.000 toneladas pollo 29.000 millones huevos	3.000 industriales 45.000 campesinos	110.000
Apicultura	35.300 toneladas	700	
Piscicultura	1.200	4.706	1.500

Fuente: AGRONET Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Evaluaciones agropecuarias, Secretaría de Agricultura Departamental. Alcaldías Municipales.

La industria avícola en el departamento representa el 77,8% del PIB pecuario del Departamento y a nivel país participa con el 35% de la producción avícola nacional; lo que convierte el renglón

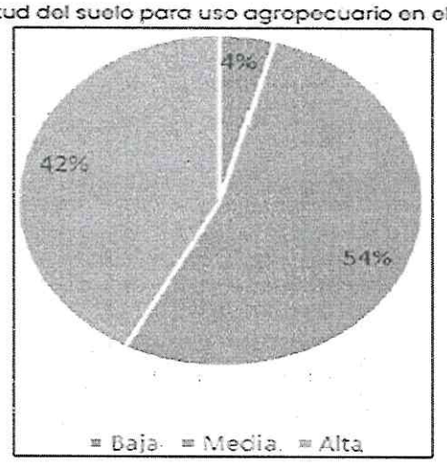
pecuario más importante de Santander y generador de empleo, esta agroindustria es muy especializada y se tienen en la región las más grandes empresas del país; además es importante anotar que la producción avícola campesina como punto de seguridad alimentaria se debe tener en cuenta ya que en el campo santandereano subsiste en aproximadamente 120.000 familias que se benefician de este sector.

Sector Es tiempo de la Agricultura y el Desarrollo Rural

La relevancia del sector agropecuario en el desarrollo rural y económico departamental, se ha consolidado a través de la historia en una de las grandes potencialidades de Santander, reflejada, no solo por cifras macroeconómicas, sino en su cultura y modo de vida en la ruralidad, tal como lo mencionan líderes y representantes de la agricultura campesina, familiar y comunitaria del departamento, precisando que cerca del 90% de los municipios santandereanos, tiene como principal actividad socio-económica y de sustento de vida, el sector agropecuario (Encuentros territoriales provinciales PIDARET Santander, 2021).

Así, se puede mencionar que esta condición de relevancia del sector agropecuario del departamento tiene una base en su alta aptitud del suelo para usos agropecuarios, cerca del 54% del territorio santandereano (UPRA, 2018).

Gráfica 43. Aptitud del suelo para uso agropecuario en el departamento.



Fuente: Unidad del Plan, 2020 con base información (UPRA, 2018).

Santander es el tercer departamento, con mayor PIB agropecuario del país, con una participación del 9.1% para el 2019 (DANE, 2005-2019). Una de las potencialidades del desarrollo agropecuario y rural del departamento es la amplia diversidad agropecuaria, forestal, acuícola y pesquera.

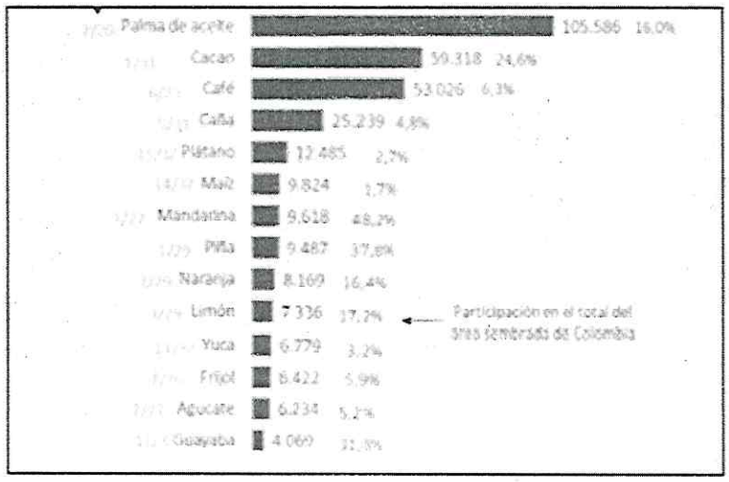
Dicha fortaleza se evidencia con las 25 cadenas productivas priorizadas en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria-PDEA- de las cuales se identifica: El maíz amarillo, la yuca, el fríjol, la papa, el tomate, la cebolla larga, la cebolla cabezona, la zanahoria, otras hortalizas (lechuga, pepino cohombro, arveja verde, pimentón, brócoli, habichuela), la piña, el plátano, la mandarina, los cítricos, el aguacate, la guayaba, la mora andina, el fique, otras frutas (papaya, guanábana, granadilla, pitahaya, uchuva, banano, lulo), la producción bovina de leche y carne, la producción ovino-caprina, la avicultura, la apicultura, la piscicultura (trucha, la cachama, la tilapia roja, la mojarra gris) y el sector forestal (Plan de Desarrollo Departamental, Gobernación de Santander, 2020-2023).

Esto demuestra la gran variedad de productos en el sector y su importante participación en el abastecimiento y disponibilidad de alimentos en el mercado regional y nacional.

a) Sector agrícola.

En el departamento de Santander cerca del 54% del territorio tiene aptitud del suelo para uso agropecuario, de los cuales 697.717 hectáreas con aptitud alta; 854.047 hectáreas cuentan con aptitud media, y 67.769 hectáreas con aptitud baja (UPRA, 2018), de los cuales se destacan los siguientes productos agrícolas:

Gráfica 44. Principales cultivos de Santander y ranking nacional.



Fuente: Evaluaciones agropecuarias municipales 2021. Área en hectáreas. Datos abiertos.

Tabla 91 Análisis socioeconómico de las cadenas agrícolas priorizadas

SANTANDER						
		Productores residentes				
Nombre del cultivo	Número total de productores	Número de productores residentes	Porcentaje de Productoras mujeres (%)	Porcentaje de productores que son mujeres cabeza del hogar (%)	Porcentaje de productores que se consideran pobres (%)	Porcentaje de analfabetismo (%)
Maíz Amarillo	6.717	3.636	35	14	78	11
Yuca	8.439	4.670	34	13	76	13
Tabaco	1.215	790	29	8	86	12
Fríjol	3.040	1.904	32	10	79	9
Papa	1.192	604	33	8	80	7
Cebolla larga	541	280	21	5	62	8
Cebolla cabezona	623	380	32	13	77	10
Otras Hortalizas	85	39	26	5	67	10
Tomate	1.463	707	30	12	74	6
Palma Africana	2.440	787	25	14	82	10
Cacao	18.740	9.304	34	15	77	12
Café	33.111	15.808	37	15	76	11
Piña	5.741	2.684	31	10	77	10
Caña Panelera	14.146	5.905	38	17	73	10
Plátano	8.912	4.697	34	11	72	11
Cítricos	3.201	1.677	29	11	68	8
Aguacate	4.074	1.920	32	13	80	10
Guayaba	1.180	504	32	13	68	8
Mora Andina	2.409	1.477	37	15	75	9
Tuna	227	110	36	18	71	9
Otras Frutas	543	270	29	10	72	12

Fuente: Evaluaciones agropecuarias municipales 2021. Área en hectáreas. Datos abiertos.

- **Cultivos Transitorios:**

En el departamento de Santander existe gran variedad de cultivos transitorios como el maíz amarillo, yuca, tabaco, frijol, papas, cebollas, tomate y otras hortalizas siendo el maíz amarillo, yuca y el frijol, los cultivos con mayor cantidad de hectáreas sembradas con 10.967, 9.738 y 7.271 hectáreas respectivamente.

Tabla 92 Cultivos transitorios departamento de Santander

Cultivos de mayor área sembrada	Áreas sembradas			Producción			UPAs			
	Santander		Colombia	Santander		Colombia	Santander			Colombia
	Área (ha)	Participación en Colombia (%)	Área (ha)	Producción (Ton)	Participación en Colombia (%)	Producción (Ton)	Número de UPAs	Participación en el total del departamento (%)	Participación en el total de la cadena en Colombia (%)	Número de UPAs
Maíz Amarillo	10.967	1.80	617.892	9.968	0.60	1.678.915	5330	3.60	4.90	105.037
Yuca	9.738	4.50	214.111	93.914	4.40	2.150.444	6468	4.30	3.60	178.529
Tabaco	3.032	39.90	7.592	4.674	32.10	14.570	2420	1.60	46.90	5.172
Frijol	7.271	6.20	116.653	6.009	4.30	134.602	2809	1.90	5.70	49.635
Papas	4.066	2.20	184.570	73.332	1.90	3.709.629	704	0.50	2.10	34.321
Cebolla larga/cebolla rama	2.181	25.80	8.443	56.216	25.40	221.587	436	0.3	5.60	7.872
Cebolla cabezona roja/cebolla bulbo	581	4.70	12.369	5.038	1.90	266.277	473	0.0	5.80	8.106
Otras hortalizas	4.669	3.90	104.700	38.571	3.50	1.105.469	8.138	0.3	3.90	209.400
Tomate	2.074	7.30	28.523	58.906	6.50	894.216	1124	0.80	7.70	14.567

Fuente: Información AGRONET y EVA6 2017/Cálculos Rimisp a partir de DANE-CNA (2014)

- **Cultivos permanentes:**

En cuanto a la producción de toneladas en Colombia de cultivos permanentes, en el departamento de Santander sobresalen los cultivos de palma africana, cacao grano, café, piña, caña panelera, plátano y cítricos siendo estos los que presentan mayor cantidad de hectáreas sembradas en el departamento. Pero también se ven otros cultivos permanentes que son muy importantes para el desarrollo de la economía como lo son el aguacate, mora, guayaba, fique y otras frutas.

Tabla 93 Cultivos permanentes departamento de Santander

Cultivos de mayor área sembrada	Áreas sembradas			Producción			UPAs			
	Santander		Colombia	Santander		Colombia	Santander			Colombia
	Área (ha)	Participación en Colombia (%)	Área (ha)	Producción (Ton)	Participación en Colombia (%)	Producción (Ton)	Número de UPAs	Participación en el total del departamento (%)	Participación en el total de la cadena en Colombia (%)	Número de UPAs
Palma africana	93.192	14.0	666.898	208.855	12.0	1.743.427	2.175	1.4	10.8	20.040
Cacao Grano	55.396	27.8	199.649	22.884	10.5	99.560	15.805	10.4	17.6	88.667
Café	50.158	5.5	903.561	54.309	6.4	851.690	26.877	17.9	6.9	385.871
Piña	11.364	6.6	132.478	409.048	21.9	1.854.163	4.436	3.1	13.9	33.456
Caña Panelera	23.912	10.1	236.833	177.932	12.4	1.438.423	11.375	7.6	7.0	162.994
Plátano	16.185	3.2	502.002	181.077	3.0	6.245.788	6.869	4.6	2.2	316.156
Cítricos	21.556	22.2	97.036	306.678	24.4	1.257.826	5.669	3.8	15.4	17.347
Aguacate	6.672	8.0	99.837	24.732	6.0	400.240	3.329	2.2	8.5	39.172
Guayaba	4.578	27.8	16.731	44.200	31.4	140.895	953	0.6	7.9	12.079
Mora Zarza andina	2.666	18.4	14.589	27.612	22.4	123.175	1.844	1.2	11.5	16.060
Fique	998	5.1	19.410	1.356	7.5	17.975	146	0.1	2.4	6.033
Otros frutales/otra fruta	3.671	2.5	147.690	52.709	3.7	1.443.465	11.012	7.3	2.5	442.660
Caucho-Hevea	11.962	10.4	91.542	9.068	30.9	24.716	1.450	1.0	17.3	8.411

Fuente: Cálculos Rimisp a partir de DANE-CNA (2014)

- **Forestal:**

Teniendo como base el potencial del departamento para el desarrollo de la cadena productiva forestal, Santander tiene 4,3 millones de hectáreas con la mejor favorabilidad y están en predios sin ninguna restricción, es decir, son áreas con una aptitud inmejorable, que no tienen ningún impedimento entre un millón y dos millones de hectáreas aptas para actividades forestales comerciales.

Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en Santander se estima que hay al redor de 500 mil hectáreas dedicadas a los sistemas silvopastoriles que representa un 10% del total de la superficie dedicada a la ganadería en el departamento. Se estima que estos sistemas han permitido aumentar la productividad de la tierra en un 30% a un 50%, mejorar la calidad de los forrajes y la alimentación del ganado, reducir la erosión y contaminación del agua, conservar la

biodiversidad y servicios ecosistémicos, generar y mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales. Por lo que es de vital importancia fortalecer la ampliación de dichos sistemas en el territorio departamental.

b) Sector pecuario.

- **Avicultura:**

En cuanto al inventario de animales, Santander es el primer productor avícola en Colombia, representa el 32,8% del total nacional, con un valor cercano a los 42 millones de aves y genera aproximadamente 40 mil empleos directos y 70 mil indirectos. Según datos del DANE, en 2023, la producción avícola en Santander alcanzó los 2,8 millones de toneladas, de las cuales 1,9 millones de toneladas correspondieron a carne de pollo y 900.000 toneladas a huevos. En cuanto a la producción de carne de pollo, Santander se ubicó en el primer lugar a nivel nacional, con una participación del 27,5%. La producción de huevos, por su parte, se ubicó en el tercer lugar, con una participación del 12,5% (DANE 2024).

- **Ganadería bovina:**

En cuanto al inventario bovino para el año 2022, corresponde a aproximadamente 1'681.648 cabezas de ganado, las cuales representan el 5,7% de la población bovina del país. Las cuales son tenidas en aproximadamente 42.889 predios rurales (UPRA 2019 – 2022).

En cuanto a los bufalinos, se tienen unos 61.855 bufalinos en Santander, pastan en 821 predios, en 38 municipios. Comparado con el año 2021, la especie bufalina en el departamento ha tenido un crecimiento en número y predios con esta actividad.

Tabla 94. Inventario bovino y bufalino en el departamento de Santander año 2022

Municipio/ciudad	Total, bovinos		Total, bufalinos	
AÑOS	2021	2022	2021	2022
SANTANDER	1657879	1681648	54243	61855

Fuente. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). (2021). Dirección técnica de vigilancia Epidemiológica. Censo pecuario 2019, 2020, 2021 y 2022

En el sector pecuario y ganadero los municipios de Santander con mayor representación de población con respecto al censo departamental bovino son: Cimitarra con el 19.9%, Río Negro con el 7.9% y Sabana de Torres con el 7.4%.

- **Porcicultura:**

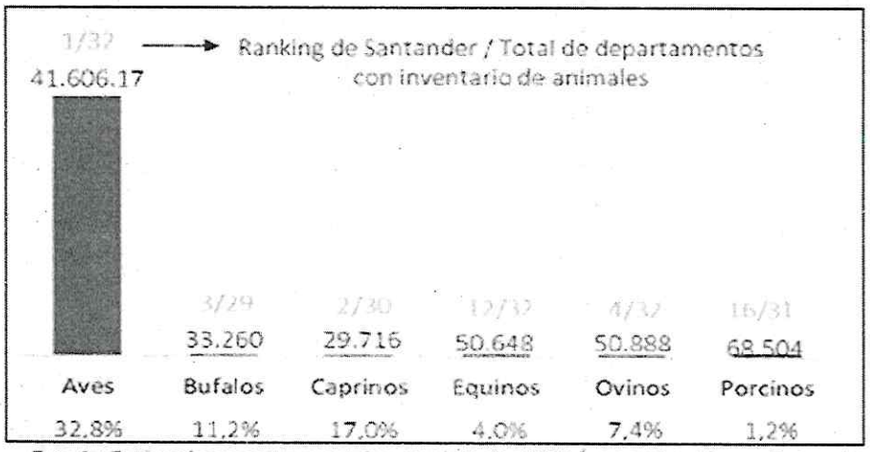
Santander ocupa el décimo cuarto lugar en cuanto a producción porcina con 172.914 cerdos esto equivale al 1,8% del total país. Según el Instituto Colombiano Agropecuario–ICA, a 2022 hay 1770 granjas dedicadas a la porcicultura. El 62% de la producción porcina, se concentra en el 14% de las granjas de carácter comercial industrial, que corresponden a 246 granjas, con 107.938 animales producidos, seguidos de las granjas comercial familiar con una producción de 31.032 animales, qué equivalen al 18% del total de la producción porcina departamental (Porkcolombia, 2023).

- **Ganadería ovino-caprina:**

El departamento de Santander según datos del censo pecuario 2023 del ICA posee 32.829 caprinos dentro de los que se destacan las razas Saanen, Alpina, Nubia, Toggenburg, criollas y 48.716 ovinos de razas Dorper, Santa Inés, Hampshire Down, Suffolk, Texel, criollas.

Los principales municipios caprinocultores son: Molagavita, Capitanejo, Macaravita Carcasí, Zapatoca y Concepción. En cuanto a los municipios ovinocultores se destacan Concepción, Sabana De Torres, Cerrito, Rionegro, San Vicente De Chucuri, Coromoro, Carcasí y El Carmen de Chucuri.

Gráfica 45. Ranking de Santander. Inventario de animales.



Fuente: Evaluaciones agropecuarias municipales 2021. Área en hectáreas. Datos abiertos.

- **Psicocultura y acuacultura:**

Santander se ubica como el quinto mejor productor piscícola a nivel nacional, con una producción anual de 42.000 toneladas (2022). En el departamento predominan los sistemas de producción en estanques en tierra (92.1%). Las especies más cultivadas son: Mojarra roja (Oreochromis spp.) con una participación del 55%, Cachama blanca (Piaractus brachypomus) con una participación del 25%, Tilapia plateada (Oreochromis niloticus) con una participación del 10%, Bocachico (Prochilodus magdalenae) con una participación del 5% y Trucha (Oncorhynchus mykiss) con una participación del 5%.

- **Apicultura:**

La actividad apícola se desarrolla en 75 de los 87 municipios. Según el diagnóstico de la cadena apícola del departamento de Santander adelantado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural departamental en el año 2023, existían 800 productores apícolas. La producción anual de miel de abejas a nivel departamental se estima en 291.2 toneladas, provenientes de 10.640 colmenas con un rendimiento promedio de 27,3 kilos por colmena.

c) Sector Agroindustria.

Con respecto, a la participación de los rendimientos de los cultivos con apuesta productiva agroindustrial se encuentran la piña con el 26.1%, la palma de aceite con el 13.3%, la caña panelera con el 11.2%, el plátano con el 8.3%, cítricos con el 16%, la guayaba con el 2.8%, el café con el 2.2% y el tomate con el 20.9% (DNP, 2020). A continuación, se mencionan la participación de los productos que son transformados por la agroindustria en la región (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2015):

- Elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón, y, alimentos preparados para animales con el 26.57%.

- Elaboración de bebidas con el 19.47%, liderada por la producción de cerveza.
- Elaboración con frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas con el 10.38%, cuyo principal producto es el aceite de palma que representa el 5.97%.
- Elaboración de productos de café con el 3.80%.
- Elaboración de otros productos con el 3.53%.

En relación, con los productos exportados del sector agroindustrial está el café con 21.9%, los bovinos vivos con 4.1%, el cacao con 4.1%, los cítricos frescos con 2.1% y el tabaco en rama con 1.2%. Esto representa un total de participación del 4.4% de las exportaciones en el departamento (precios FOB) (DANE, 31 de julio 2020).

d) Desafíos del Sector.

Los desafíos del sector agropecuario en el departamento de Santander son los siguientes:

Baja productividad: La productividad de los cultivos y la ganadería de Santander es baja en comparación con otros departamentos del país. Esto se debe a una serie de factores, como la falta de tecnologías apropiadas, la baja inversión en investigación y desarrollo, y la falta de acceso al crédito.

Falta de asociatividad: Los productores agropecuarios de Santander se encuentran en su mayoría atomizados, lo que dificulta su acceso a mercados, insumos y servicios.

Acceso limitado a la tecnología: Los productores agropecuarios de Santander tienen un acceso limitado a tecnologías apropiadas, como semillas mejoradas, fertilizantes, agroquímicos y maquinaria.

Infraestructura deficiente: El sector agropecuario de Santander cuenta con una infraestructura deficiente, lo que dificulta el transporte y almacenamiento de productos, y el acceso a mercados.

Vulnerabilidad al cambio climático: El cambio climático representa una amenaza para el sector agropecuario de Santander, ya que puede causar cambios en los patrones de precipitación, temperatura y plagas.

Implementación de las políticas públicas del orden departamental como: 1. Política Pública para el desarrollo rural del departamento de Santander 2022-2041, Ordenanza No. 064 de 2022; y 2. Política Publica de Bienestar y Protección animal, Ordenanza No. 045 de 2023.

Los talleres con la comunidad realizados a nivel departamental identifican problemáticas y posibles iniciativas de solución para el desarrollo del sector agropecuario. El envejecimiento y baja productividad de cultivos permanentes como café, cacao, cítricos; los sistemas de producción agropecuaria insostenibles ambientalmente, que empeoren las condiciones edáficas del suelo y aceleran los procesos de desertificación del territorio, en zonas con limitantes para actividades productivas (ej. Cañón del Chicamocha, zonas con bosque seco tropical, zonas con mayores al 45 %); la deficiencia en la cobertura del servicio público de extensión agropecuaria; ocupan renglones muy importantes en la discusión realizada; la falta de ampliación de la base de productores y medianos.

El uso indiscriminado de agroquímicos, la baja fertilidad del suelo y muerte de insectos benéficos para la polinización, acompañado de falta de acceso a mercados verdes, requiere de intervenciones como la renovación y siembras nuevas de cultivos de tardío crecimiento y apoyo para la sostenibilidad de los mismos, el apoyo a proyectos productivos agroecológicos, mediante la capacitación en producción de fertilizantes orgánicos y biocompuestos para control de plagas y enfermedades en la producción agropecuaria; la reconversión de la ganadería mediante la implementación de sistemas silvopastoriles

y el manejo agrícola con sistemas agroforestales, con participación de entidades orientada al manejo sostenible de los bosques, acciones que en conjunto permitirán aprovechar las potencialidades del territorio y elevarían la competitividad y sostenibilidad del sector agricultura.

Otra de las problemáticas expuestas es la falta de infraestructura para el acopio, transformación y comercialización de los productos agropecuarios, que faciliten adelantar procesos de valor agregado, generando mayor rentabilidad a los productores; la construcción y adecuación de plazas de mercado, plazas de ferias, centros de acopio, centros agro logísticos, cuartos fríos, entre otros, permitirían mejorar esta condición; y la falta de sistemas de riego para producción agropecuaria, que no permiten mejorar la oferta de alimentos.

El envejecimiento de la población campesina y migración de los jóvenes rurales como factor del desarrollo agropecuario debe abordarse a través de incentivos hacia los jóvenes rurales para que se queden en el campo estableciendo acciones como los seguros paramétricos de cosecha, apoyo a la formalización y empresarización del campo, mediante las asociaciones de productores, apoyo a proyectos productivos y de comercialización; dotación de bancos de maquinaria y adopción de nuevas tecnologías para las labores agropecuarias.

Otro de los aspectos que se pudieron concluir en los talleres, tiene que ver con la dificultad de comercialización de los productores, debido a altos costos de transporte de insumos, y productos agropecuarios, por el deterioro generalizado de vías terciarias, planteándose la necesidad de solucionar dicha problemática con el mejoramiento periódico de las vías, a través de la articulación del departamento, la nación y juntas de acción comunal de tal manera que puedan tenerse procesos periódicos de mantenimiento y en muchos casos su nueva rehabilitación.

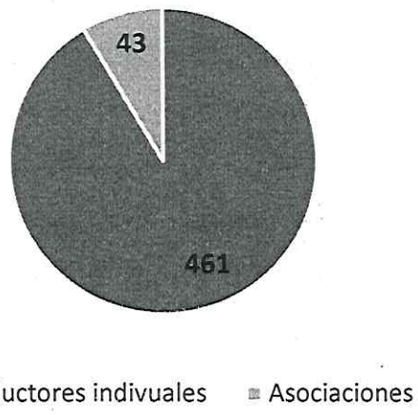
El sector ganadero productivo afronta problemáticas como la ilegalidad en el sacrificio de bovinos, porcinos y caprinos: situación dada por la falta de infraestructura adecuada para el beneficio y faenado de estas especies, de forma tal que se asegure la inocuidad y calidad de la carne y de los productos cárnicos comestibles. Para a construcción de nuevas plantas de beneficio con ubicación estratégica para su operación podría mejorar esta condición, planteando 4 plantas.

El aumento desproporcionado de la población de animales de compañía, principalmente perros y gatos, en condición de calle y en abandono, han venido generando problemas de salud pública y aumento de los casos de maltrato animal. Siendo necesaria la implementación de las estrategias de la política pública de Bienestar Animal, adoptada mediante Ordenanza 045 de 2023.

Ahora bien, de acuerdo a la base de datos consolidada por la Secretaría de Agricultura Departamental, se generan las siguientes estadísticas las cuales evidencian la segmentación de los pequeños agricultores en el Departamento de Santander, información relevante que puede servir como base para la dimensión de la zona geográfica del Departamento.

Clasificación de pequeños productores por tipo de proveedor

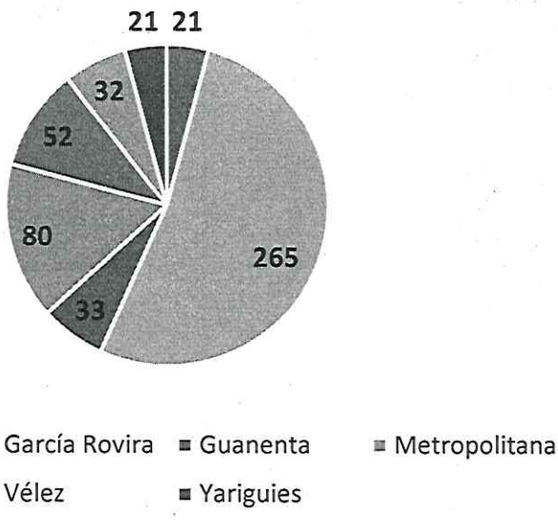
Dentro de la base de datos de agricultura se logra evidenciar que existen 43 productores individuales y 461 asociaciones, así:



Fuente: Elaboración propia

Clasificación de pequeños productores por provincia

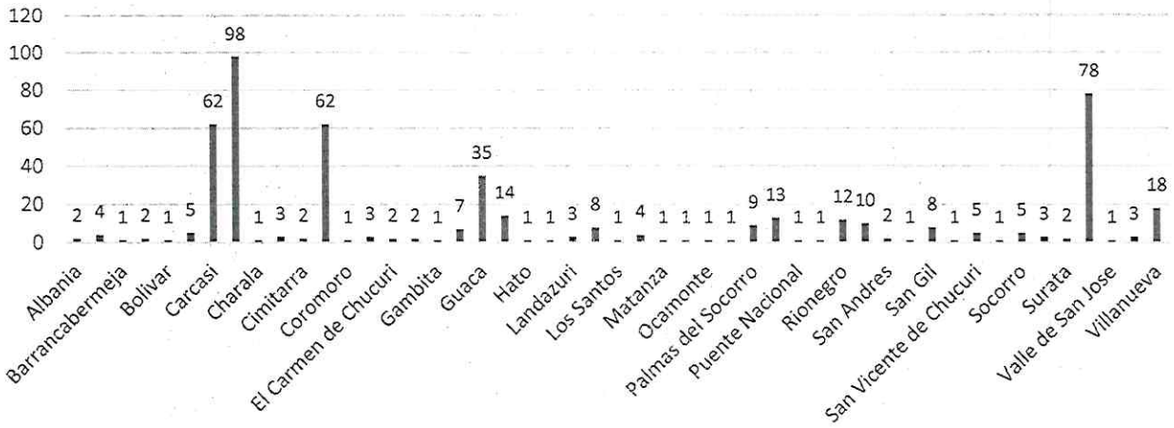
En la siguiente gráfica se logra evidenciar la cantidad de pequeños agricultores que existen por cada provincia del Departamento de Santander:



Fuente: Elaboración propia

Clasificación de pequeños productores por Municipio

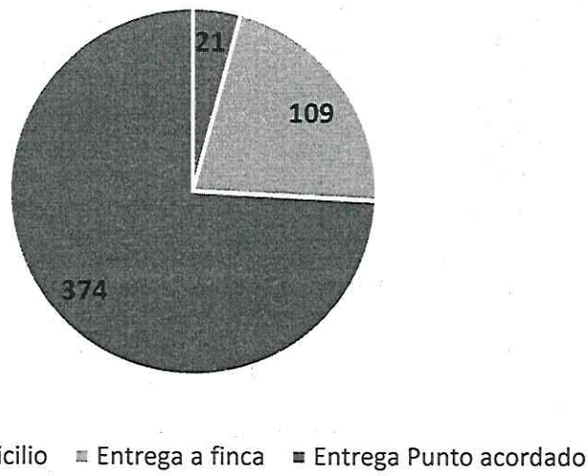
En la siguiente gráfica se logra evidenciar la cantidad de pequeños agricultores que existen en algunos Municipios del Departamento de Santander:



Fuente: Elaboración propia

Clasificación de pequeños productores por punto de entrega

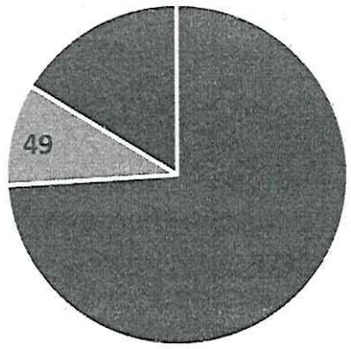
En la siguiente gráfica se logra evidenciar la cantidad de pequeños agricultores que existen por punto de entrega en el Departamento de Santander:



Fuente: Elaboración propia

Clasificación de pequeños productores por tipo de actividad productiva

En la siguiente gráfica se logra evidenciar la cantidad de pequeños agricultores que existen por tipo de actividad productiva del Departamento de Santander:



Fuente: Elaboración propia

Para efectos del suministro del programa de alimentación escolar en el Departamento de Santander, desde el componente técnico se diseñó y adecuo los ciclos de menús, de acuerdo a la minutas patrón establecidas en la resolución 0003 del 07 de enero del 2026, de la UAPA, al momento de elaborar los ciclos de menús, se tuvo en cuenta la gastronomía del departamento de Santander, con el fin de incentivar la compra publica de los alimentos, se priorizan en las preparaciones la inclusión de frutas de cosecha producidos en el Departamento, sin que por ello se afecte la calidad microbiológica y el aporte nutricional de la alimentación entregada a los beneficiarios del programa de Alimentación Escolar.

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio, de suministro de complementos alimentarios, se puede ubicar en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	NOMBRE DE PRODUCTO
(F) Servicios	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
(F) Servicios	90000000	90100000	90101700	Servicios de cafetería
(F) Servicios	90000000	90100000	90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio

2.2 CODIGOS CIIU

Ahora bien, de acuerdo con los Códigos Industriales Internacionales Uniformes (CIIU) proporcionados por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el servicio de operador logístico, se puede ubicar en:

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN

1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p	Esta clase incluye: • El tostado de achicoria. • La elaboración de sucedáneos del café. • La mezcla de té y mate. • La elaboración de extractos y preparados a base de té o mate. • La elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas. • La elaboración de sopas que contienen pasta. • La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados. • La elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc. • La elaboración de vinagre. • La elaboración de miel artificial y caramelo. • La elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros. • La elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.). • La elaboración de levadura. • La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos. • La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos. • La elaboración de productos de huevo. • La elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada. • La elaboración de concentrados artificiales. • La elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera). • La preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero.
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	Esta clase incluye: • La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	Esta clase incluye: • La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
5621	Catering para eventos	Esta clase incluye: • El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones

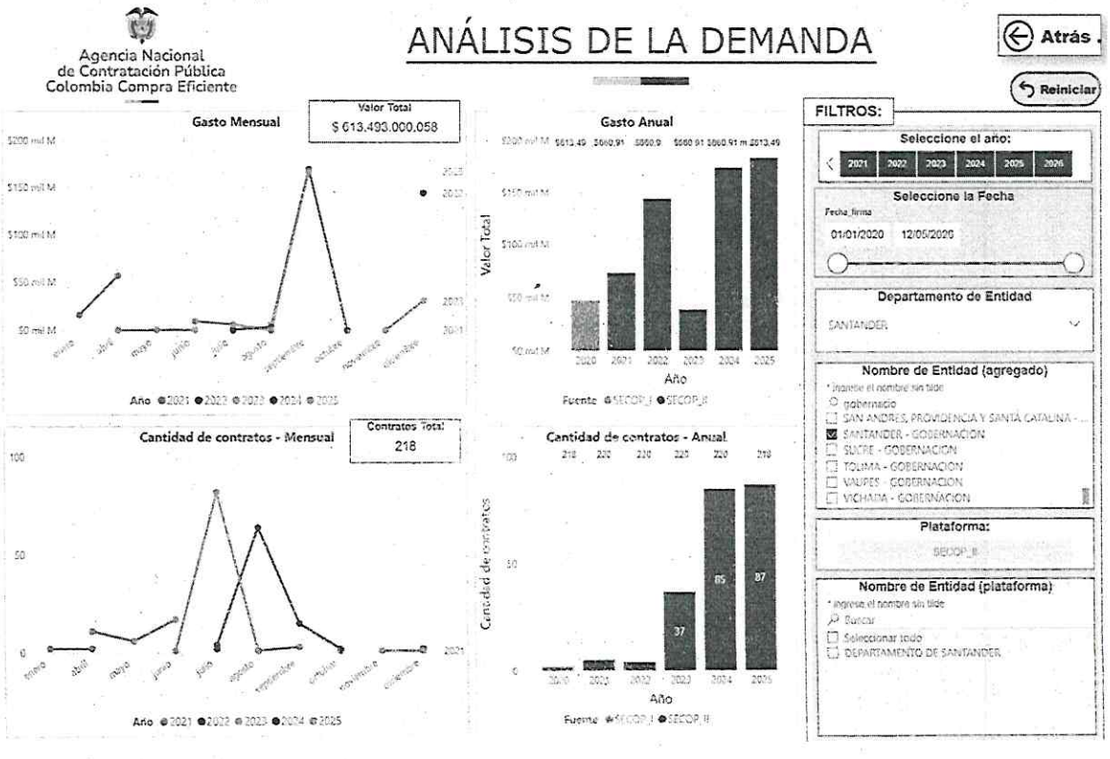
5629	Actividades de otros servicios de comidas	Esta clase incluye: · El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. · Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

De acuerdo con los códigos de clasificación, se logra evidenciar que esta clase de servicios son prestados y suministrados por operadores especializados que cuentan con experiencia en catering y que cuentan con proveedores que logran cumplir el alcance de la necesidad del Municipio. Es de resaltar, que en el Departamento de Santander existen varios proveedores que por la clasificación pueden ser posibles proveedores.

2.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con el Modelo de abastecimiento estratégico, herramienta de Colombia Compra Eficiente, y en atención a la clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, códigos UNSPSC, se logra evidenciar la oferta de bienes y servicios en el mercado de conformidad con el proceso a suscribir:

Análisis del Departamento de Santander para la clase 90101600 – 90101700 – 90101800

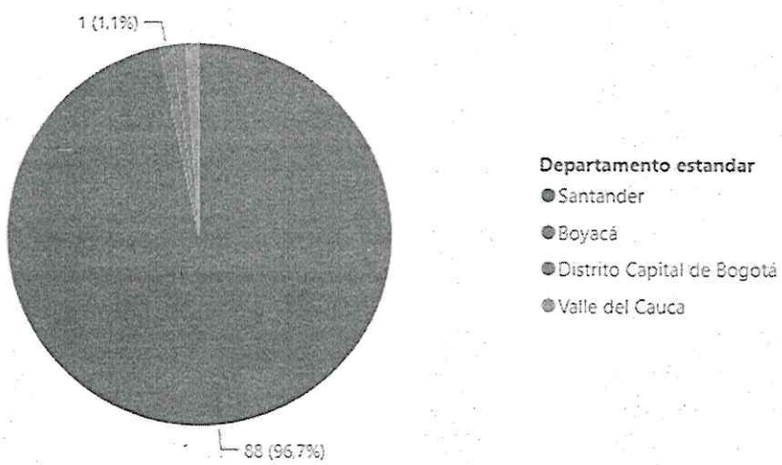


Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para las clases UNSPSC 90101600, 90101700 y 90101800, se evidencia una demanda sostenida y creciente por parte de las entidades públicas, particularmente durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. El análisis muestra una ejecución acumulada cercana a los $613.493 millones, distribuida en 218 contratos, con una tendencia de incremento tanto en valor contratado como en número de procesos, alcanzando en 2024 y 2025 los mayores niveles de contratación.

Este comportamiento refleja que dichos servicios constituyen una necesidad recurrente dentro de la gestión institucional, asociada al desarrollo de jornadas de capacitación, eventos institucionales, programas sociales, actividades de participación ciudadana y demás espacios que requieren apoyo logístico y suministro de alimentos. Asimismo, la pluralidad de contratos adjudicados evidencia la existencia de un mercado dinámico y competitivo, con múltiples oferentes capaces de atender los requerimientos de las entidades estatales, reduciendo riesgos de concentración y favoreciendo condiciones de competencia. En consecuencia, las clases UNSPSC analizadas presentan condiciones favorables de oferta y demanda, estabilidad en la provisión de los servicios y una amplia participación del sector empresarial, aspectos que respaldan la viabilidad económica y comercial de procesos contractuales relacionados con servicios de alimentación, cafetería y catering en el sector público.

Origen de los proveedores



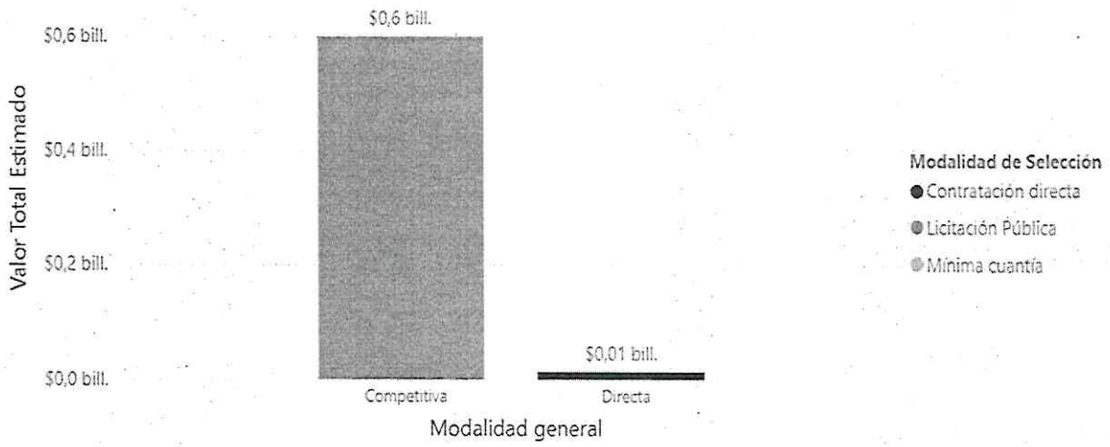
Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para las clases UNSPSC 90101600, 90101700 y 90101800, se evidencia un mercado con una marcada concentración de proveedores en el Departamento de Santander, desde donde proviene aproximadamente el 96,7% de los contratistas identificados, equivalente a 88 proveedores, mientras que departamentos como Boyacá, Bogotá D.C. y Valle del Cauca registran una participación marginal.

Este comportamiento permite concluir que existe una oferta local ampliamente consolidada y con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas del departamento, favoreciendo la concurrencia de oferentes regionales, la reducción de costos asociados a transporte y logística, y una mayor eficiencia en la ejecución contractual. Asimismo, la alta presencia de proveedores especializados en la región disminuye el riesgo de desabastecimiento y fortalece las condiciones de competencia dentro del mercado, evidenciando que las actividades relacionadas con servicios de alimentación, cafetería y catering cuentan con un tejido empresarial sólido y una

capacidad instalada adecuada para responder a la demanda institucional, garantizando la viabilidad económica y comercial de futuros procesos de contratación asociados a estas clases UNSPSC.

Valor estimado por modalidad de selección



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)

De acuerdo con la información reportada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para las clases UNSPSC 90101600, 90101700 y 90101800, se observa que la mayor parte de la contratación se concentra en modalidades competitivas de selección, las cuales representan aproximadamente $0,6 billones del valor total estimado contratado, mientras que la contratación directa registra una participación significativamente menor, cercana a $0,01 billones.

Este comportamiento evidencia que el mercado de estos servicios se caracteriza por altos niveles de concurrencia y competencia entre proveedores, permitiendo a las entidades estatales promover la pluralidad de oferentes y obtener mejores condiciones de calidad, cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios requeridos. En consecuencia, el análisis económico permite concluir que las clases UNSPSC objeto de estudio cuentan con condiciones favorables de mercado, una participación activa de proveedores y un entorno competitivo que respalda la viabilidad de futuros procesos de contratación relacionados con servicios de alimentación, cafetería y catering.

2.4 HISTORICO DE LA ENTIDAD Y/O OTRAS ENTIDADES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el Departamento de Santander durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

2.2.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

Durante las vigencias anteriores, el Departamento de Santander llevó a cabo un estudio sobre los procesos de contratación de suministro de alimentación escolar, realizados por las Entidad Estatal, evidenciados en las plataformas de contratación estatal, durante el periodo comprendido entre el 2016 – 2025, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla. Histórico de procesos contractuales PAE Departamento de Santander Vigencia 2016 - 2025. Modalidad de Contratación

VIGENCIA	MODALIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CANTIDAD DE OFERENTES
2016	Licitación Pública	ED-LP-16-01	SUMINISTRO DIARIO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 100.000 ESCOLAR BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$23.845.920.000	84 días calendario escolar	1
2016	Licitación Pública	ED-LP-16-04	SUMINISTRO DIARIO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 100.000 ESCOLAR BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 30.263.045.000	83 días calendario escolar	3
2017	Licitación Pública	ED-LP-17-02	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 22.324.536.000	52 días calendario escolar	4
2018	Licitación Pública	ED-LP-18-04	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2019	$ 21.861.216.000	52 días calendario escolar	6
2018	Licitación Pública	ED-LP-19-01	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2019 – SEGUNDO SEMESTRE	$ 27.760.984.206	80 días calendario escolar	6
2020	Contratación Directa	ED-CD-20-0001	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER - VIGENCIA 2020 - URGENCIA MANIFIESTA, ZONA 1 (PROVINCIAS GARCIA ROVIRA, YARIGUIES (PARCIAL) Y SOTO) EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA SITUACION DE URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 060 DEL 09 DE ENERO DE 2020	$ 4.004.444.610,00	30 días hábiles	-

2020	Contratación Directa	ED-CD-20-0001	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER - VIGENCIA 2020 - URGENCIA MANIFIESTA, ZONA 2 (PROVINCIAS COMUNERA (PARCIAL) Y GUANENTA) EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA SITUACION DE URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 060 DEL 09 DE ENERO DE 2020	$ 3.733.421.370,00	30 días hábiles	-
2020	Contratación Directa	ED-CD-20-0001	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER - VIGENCIA 2020 - URGENCIA MANIFIESTA, ZONA 3 (PROVINCIAS COMUNERA, (PARCIAL), YARIGUIES (PARCIAL) Y VELEZ (PARCIAL)) EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA SITUACION DE URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 060 DEL 09 DE ENERO DE 2020	$ 3.581.769.660,00	30 días hábiles	-
2020	Contratación Directa	ED-CD-20-0001	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER - VIGENCIA 2020 - URGENCIA MANIFIESTA, ZONA 4 (PROVINCIAS COMUNERA, (PARCIAL), Y VELEZ (PARCIAL)) EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA SITUACION DE URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 060 DEL 09 DE ENERO DE 2020	$ 3.205.562.880,00	30 días hábiles	-
2020	Licitación Pública	ED-LP-20-01	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2020	$ 47.412.641.640,00	96 días calendario escolar	10
2021	Licitación Pública	ED-LP-21-01	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIOON ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNION TEMPORAL LOS COMUNEROS 2021 LOTE 1	$ 30.206.451.870	146 días calendario escolar	3

2021	Licitación Pública	ED-LP-21-01	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIOON ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER LOTE 2	$ 26.715.753.750	146 días calendario escolar	3
2022	Licitación Pública	ED-LP-21-02	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES BENEFICADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICAOS DE SANTANDER (LOTE 1)	$ 58.800.869.224	180 días calendario escolar	1
2022	Licitación Pública	ED-LP-21-02	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES BENEFICADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICAOS DE SANTANDER (LOTE 2)	$ 52.114.707.539	180 días calendario escolar	1
2023	Licitación Pública	ED-LP-22-01	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 143.829.060.120 COP	180 días calendario escolar	1
2024	Licitación Pública	ED-LP-24-01	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER- vigencia 2024	31.010.743.188	34 días calendario escolar	1
2024	Contratación Directa	ED-CD-24-0042	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	9.888.915.300	10 días calendario escolar	-
2024	Licitación Pública	ED-LP-24-01	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 94.456.092,600	99 días calendario escolar	1
2024	Licitación Pública	ED-LP-24-02	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 134.728.640,208	124 días calendario escolar	2
2025	Licitación Pública	ED-LP-25-01	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	$ 166.510.370.405	158 días calendario escolar	2

Fuente. Elaboración propia consultas SECOP I y II

Realizando el análisis de los contratos suscritos por el Departamento de Santander históricamente, evidenciados en el presente estudio del sector, se logra evidenciar que el 75% de los contratos para el suministro de alimentación escolar para los beneficiarios de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander, se han suscrito contratos a través de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la necesidad de la entidad. El 15% restante, se suscribió a través de la modalidad de Contratación Directa.

De lo anterior, se logró evidenciar que la ETC optó por la Contratación Directa a inicios del año 2020 en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta para cubrir los primeros días del calendario escolar, de igual forma, en el año 2024 para cubrir 10 días de calendario escolar requeridos para mantener la continuidad del PAE, no obstante, por la cuantía y la magnitud del proceso, particularmente se genera un proceso de licitación para contratar esta necesidad particular.

2.2.2 HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Durante las vigencias anteriores, el Departamento de Santander llevó a cabo un estudio sobre los procesos de contratación de suministro de alimentación escolar, realizados por otras Entidades Estatales de otros Departamentos, evidenciados en las plataformas de contratación estatal, durante el periodo comprendido entre el 2016 – 2025, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla. Procesos contractuales PAE Otras entidades estatales. Modalidad de Contratación

N° Proceso	SG-LP-2026-P003
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOLEDAD
Número del Contrato	SG-LP-2026-C003
Objeto del Contrato	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	324 días calendario escolar
Valor Total del Contrato	$ 97.049.306.811,19
Contratista	UNION TEMPORAL ALIANZA INTEGRAL
Forma de pago	Mediante pagos mensuales

Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10276832&isFromPublicArea=True&isModal=tru

N° Proceso	LP-SE-002-2026
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Número del Contrato	0684-2026
Objeto del Contrato	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y PREPARADA EN SITIO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES VINGENCIAS 2026- 2027
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	168 días calendario escolar
Valor Total del Contrato	$ 15.046.266.934
Contratista	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S
Forma de pago	Se pagará en pargos parciales hasta un 15% del valor total del contrato en la vigencia 2026. El otro 655 se pagarán en parciales a cargos del presupuesto de vigencias futuras en la vigencia 2027 y un pago final correspondiente a liquidación por un valor de hasta el 20% del valor total del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10285890&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-002-2025
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Número del Contrato	PS-0719-2025 / PS-0721-2025
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2025 / ZONA 1: TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / ZONA 2: QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	Adjudicado y celebrado

Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	73 días
Valor Total del Contrato	$ 30.098.256.156 / $ 28.573.496.042
Contratista	UNION TEMPORAL ABC PAE / UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA VITAL
Forma de pago	30% pago anticipado y el 70% por cada mes ejecutado, descontándole el 30% entregado inicialmente.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7656955&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-SGR-0006-2024
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Número del Contrato	2025 06 0001 / 2025 06 0002
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	110 días
Valor Total del Contrato	$ 31.338.547.570 / 24.256.130.310
Contratista	UT ALIMENTOS 2025 / UNION TEMPORAL SUR DEL CESAR 2025
Forma de pago	Entregará un veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato de cada lote a título de anticipo, Los pagos se desembolsarán por mensualidades vencidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7193166&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	GCSJ-LP-005-2024
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL META
Número del Contrato	1383 del 19 de junio de 2024

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA (PAE REGULAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES) COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Liquidado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	132 días calendario escolar
Valor Total del Contrato	$ 76.022.806.515
Contratista	CONSORCIO PAE 2024
Forma de pago	Hasta un 90% del valor del contrato mediante pagos parciales y el 10% restante, se pagará con la suscripción del acta de terminación y liquidación.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6277780&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-SED-0002-2024
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6541969
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Liquidado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	50 días o hasta agotar presupuesto
Valor Total del Contrato	$ 4.200.000.000
Contratista	ASOCIACION SWEET FOOD
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos por cantidad de raciones entregadas
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6265413&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CAS-OAJ-LP-004-2022
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Número del Contrato	1374-2022
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Año Suscripción del Contrato	2022
Estado	Liquidado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	194 días
Valor Total del Contrato	$ 12.665.357.240
Contratista	CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022
Forma de pago	Anticipo del 30% del valor del contrato, previos requisitos de perfeccionamiento. El restante, se cancelará hasta el 90% del valor total, y el 10% restante una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3000321&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-SED-004-2024
Entidad Contratante	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Número del Contrato	LP-SED-004-2024
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	540 días
Valor Total del Contrato	$ 384.542.139.555,3
Contratista	UNION TEMPORAL NUTRICION CARTAGENA - NUTRICAR
Forma de pago	Mediante actas parciales mensuales
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente. *Elaboración propia consultas SECOP I y II*

Para el presente proceso se analizaron procesos suscritos por otras entidades estatales, que tienen características similares a las del proceso que se pretende avanzar por parte del Departamento de Santander. Es preciso indicar que el 100% de los procesos acá indicados fueron adelantados a través de la modalidad de Licitación Pública.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 GENERALIDADES

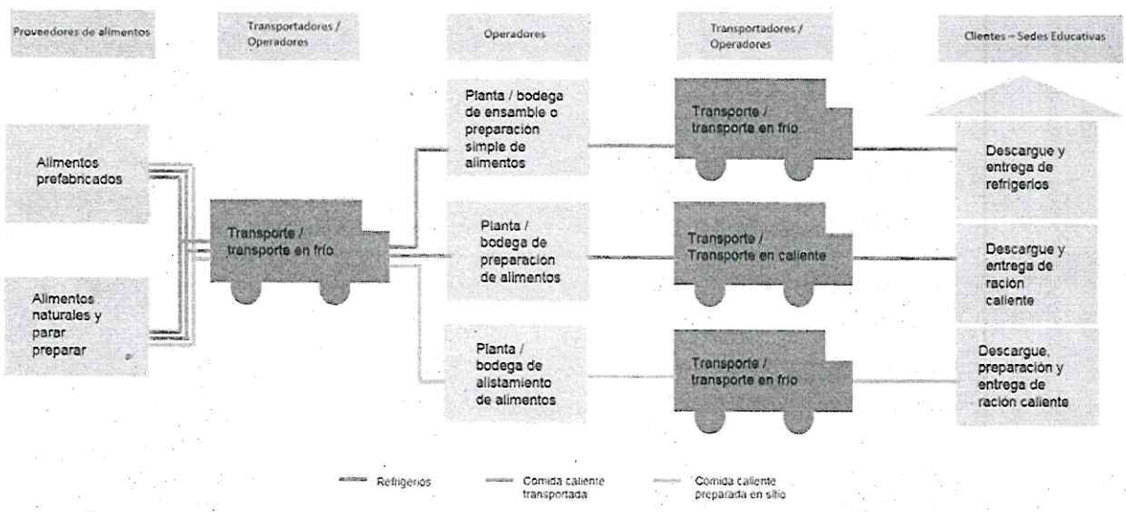
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector de alimentación, para este fin el Departamento de Santander consultó la información de proveedores del sector en la Superintendencia de sociedades, proveedores del mercado y consultó organizaciones de referencia el sector como la Cámara de Comercio de Bucaramanga a través del RUES.

A. CADENA DE SUMINISTRO

El PAE puede ser atendido a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente, (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes, y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

El siguiente gráfico muestra la cadena de suministro que surten las tres modalidades y los actores que hacen parte del proceso.

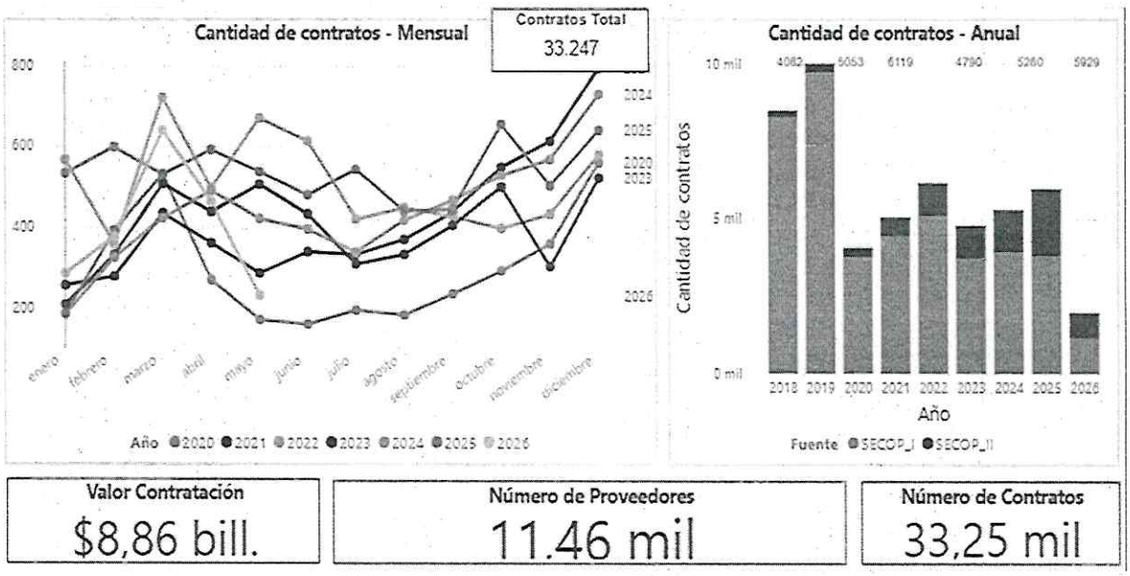
Ilustración. Cadena de Suministro PAE



Fuente: Colombia Compra Eficiente

3.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO- ANÁLISIS DE LA OFERTA

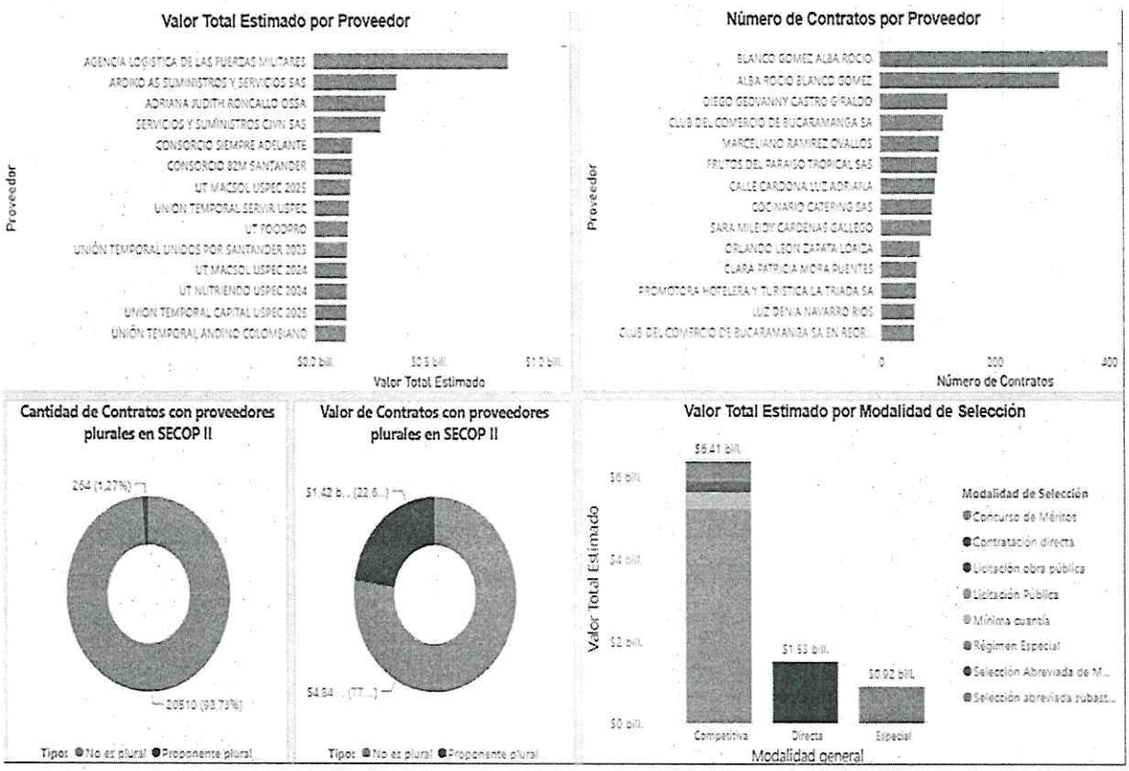
De conformidad con el Modelo de abastecimiento estratégico, herramienta de Colombia Compra Eficiente, y en atención a la clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, códigos UNSPSC, se logra evidenciar la oferta de bienes y servicios en el mercado de conformidad con el proceso a suscribir:



El análisis histórico de los códigos UNSPSC asociados al proceso evidencia un mercado consolidado y competitivo, con 33.247 contratos, un valor acumulado de $8,86 billones y la participación de 11.460 proveedores, lo que demuestra una amplia capacidad para atender los bienes y servicios requeridos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Entre 2018 y 2025 la contratación mantuvo un comportamiento estable, con un promedio de 4.000 a 6.000 contratos anuales y un pico de contratación en 2019, reflejando una demanda constante. Aunque en 2026 se observa una disminución en el número de contratos, esta obedece a que la vigencia aún se encuentra en ejecución y no representa una reducción de la oferta. Asimismo, el análisis mensual muestra una dinámica continua durante todo el año, con mayor concentración de procesos en los meses de marzo, mayo, octubre y diciembre, asociada a los ciclos de planeación y ejecución presupuestal de las entidades públicas, lo que confirma la estabilidad y disponibilidad permanente del mercado para atender las necesidades del PAE.

La participación de 11.460 proveedores constituye un indicador relevante de pluralidad y competencia dentro del mercado asociado a los códigos UNSPSC analizados. Esta cifra demuestra que existe un número considerable de personas jurídicas y naturales con capacidad para ofertar bienes y servicios similares a los requeridos por el Programa de Alimentación Escolar, reduciendo el riesgo de concentración del mercado y favoreciendo la libre concurrencia de interesados.

Así mismo, el elevado número de contratos adjudicados evidencia que los procesos de contratación se distribuyen entre múltiples operadores económicos, fortaleciendo los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.



El análisis de la oferta para los códigos UNSPSC definidos en el proceso del Programa de Alimentación Escolar (PAE) evidencia la existencia de un mercado amplio, competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades de la contratación. Se observa una participación significativa de proveedores especializados, encabezados por entidades y operadores con amplia trayectoria en el suministro de alimentos y servicios logísticos, al tiempo que el elevado número de contratos adjudicados demuestra una alta concurrencia del mercado. No obstante, la información de SECOP II indica que la mayoría de los procesos han sido adjudicados a un único proponente (98,73% de los contratos y cerca del 77% del valor contratado), situación que responde a las características propias de los procesos y no limita la existencia de una oferta amplia de potenciales proveedores. Asimismo, el mayor volumen de recursos, equivalente a $6,41 billones, se concentra en modalidades de selección competitivas, lo que ratifica que el mercado asociado a estos códigos UNSPSC se desarrolla principalmente bajo mecanismos que promueven la libre concurrencia y la selección objetiva. En conjunto, estos resultados permiten concluir que existe un mercado maduro, con capacidad técnica, operativa y financiera para atender procesos de gran magnitud como el PAE, respaldando la estructuración del proceso contractual bajo condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes, la transparencia y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

3.3 ANÁLISIS ACUERDO MARCO DE PRECIOS- CCE

En primer lugar, el Decreto 310 de 2021, el cual en su artículo primero modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, aduce:

"Articulo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

Teniendo en cuenta que el procedimiento que la Entidad pretende contratar es la **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"**, se verifica en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, si existe un Acuerdo Marco de Precios que pueda satisfacer dicha necesidad.

Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se puede evidenciar que existen dos Acuerdos Marco con objetos similares:

- A***D Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV.***

 Al revisar el Instrumento de Agregación de Demanda se encuentran las condiciones para la contratación del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la prestación del servicio por parte de los Proveedores en la modalidad industrializada; el cual en su alcance expone que es de utilización exclusiva por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

IAD Servicio de Recepción,

Almacenamiento, Ensamble y Distribución

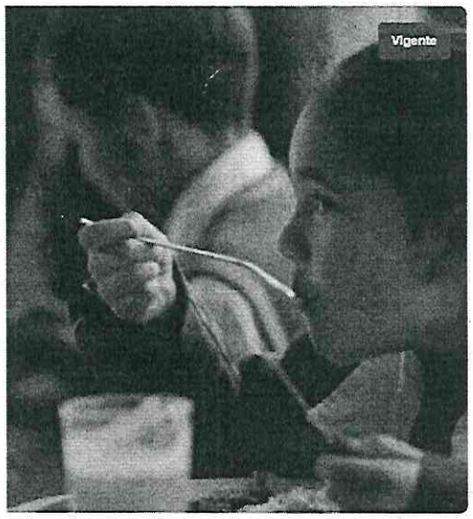
de Refrigerios Escolares IV

Número del IAD: CCE-115-2023

Desde 14/03/2023 hasta 14/08/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
14/08/2026	14/02/2027



- ***IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación.***

 Al revisar el Instrumento de Agregación de Demanda se encuentran las condiciones para el suministro de alimentos para la operación del programa de alimentación escolar- PAE; el cual en su alcance expone que es de utilización exclusiva por parte de la Secretaría de Educación del Distrito; el cual en su alcance expone que es de utilización exclusiva por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, dado que las características técnicas de los alimentos obedecen a las necesidades de la SED acordes con los menús establecidos para la entrega de refrigerios.

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

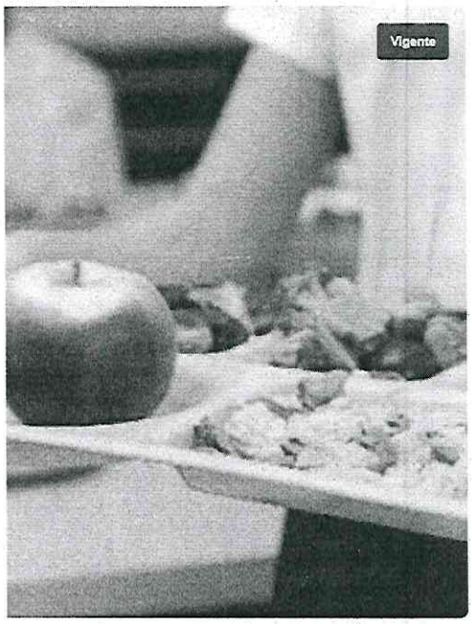
IAD: CCE-205-2023 CCENEG-071-01-2022

Desde 17/07/2023 hasta 17/08/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP
17/08/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
17/02/2027



Una vez revisados los instrumentos de agregación de demanda expuestos anteriormente, se concluye que no son aplicables para el Departamento de Santander pues la delimitación geográfica de estos instrumentos se da específicamente para el Distrito en la ciudad de Bogotá D.C.

No obstante, los valores unitarios del acuerdo marco "IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación" fueron tenidos en cuenta para el análisis de costos de la modalidad industrializada.

3.4 ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

3.4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo.

El análisis de los indicadores se realizó con 292 empresas, extraídas con la información del Sistema Integrado de Información Societario – SIIS a 2024, a nivel Nacional se encontraban sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, con las empresas dedicadas a actividades con clases: «1089: Elaboración de otros productos alimenticios», «5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas», «5613: Expendio de comidas preparadas en cafeterías», «5621: Catering para eventos» y «5629: Actividades de otros servicios de comidas».

De acuerdo con una muestra selectiva y representativa con la información extraída de la página de consulta del SIIS se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Dado lo anterior de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los documentos sugeridos de Colombia Compra Eficiente, se calculan los indicadores realizando un análisis por rangos y calculando la media aritmética en el rango más representativo de la muestra.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

RANGO		#	%	MEDIA ARITMÉTICA
0	0,99	80	27,40%	0,62
1	1,99	87	29,79%	1,44
2	2,99	30	10,27%	2,45
3	3,99	17	5,82%	3,38
4	4,99	7	2,40%	4,44
5	5,99	5	1,71%	5,41
6	6,99	3	1,03%	6,33
7	7,99	4	1,37%	7,68
8	8,99	2	0,68%	2,07
9	9,99	0	0,00%	0,00
10	10,99	3	1,03%	10,35
11 o más		9	3,08%	55,01
Indefinido		45	15,41%	#¡DIV/0!

En la muestra se evidencia que el 29,79% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99 el índice de liquidez. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de liquidez de 1,44.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina **un indicador mayor o igual a 1,44**, el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

RANGO		#	%	MEDIA ARITMÉTICA
0	0,99	259	88,70%	0,51
1	1,99	21	7,19%	1,29
2	2,99	6	2,05%	2,46

3	3,99	2	0,68%	3,14
4	4,99	2	0,68%	4,55
5	5,99	1	0,34%	5,84
6	6,99	0	0,00%	0,00
7	7,99	0	0,00%	0,00
8	8,99	0	0,00%	0,00
9	9,99	0	0,00%	0,00
10	10,99	0	0,00%	0,00
11 o más		1	0,34%	12,10
Indefinido		0	0,00%	0,00

En la muestra se evidencia que el 88,70% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,99 el índice de endeudamiento. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de endeudamiento de 0,51.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina un **indicador menor o igual a 0,51**, el cual representa el índice de endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

RANGO		#	%	MEDIA ARITMÉTICA
0	0,99	31	12,11%	0,51
1	1,99	42	16,41%	1,49
2	2,99	31	12,11%	2,39
3	3,99	19	7,42%	3,50
4	4,99	12	4,69%	4,61
5	5,99	8	3,13%	5,61
6	6,99	7	2,73%	6,61
7	7,99	3	1,17%	7,45
8	8,99	4	1,56%	8,51
9	9,99	3	1,17%	9,62
10	10,99	2	0,78%	10,27
11 o más		24	9,38%	2260,02
Indefinido		70	27,34%	#¡DIV/0!

Es preciso indicar que, de la muestra de 292 empresas, se identificaron 36 datos atípicos (negativos), los cuales no fueron sujetos al establecimiento de rangos para el análisis del presente indicador. Siendo así la muestra de 256 empresas.

En la muestra se evidencia que el 16,41% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99 la razón de cobertura de interés. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de 1,49.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina **un límite mayor o igual a 1,49**, el cual representa una razón de cobertura mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

.

CAPITAL DE TRABAJO

En concordancia con el compromiso territorial asumido por el Departamento de Santander frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y atendiendo la responsabilidad institucional que implica garantizar diariamente la operación en los 82 municipios no certificados en educación, con una cobertura operativa estimada de hasta 115.700 beneficiarios por jornada, se establece como requisito habilitante financiero la acreditación de un **capital de trabajo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto oficial.**

Lo anterior obedece a la naturaleza misma del Programa de Alimentación Escolar, el cual demanda una capacidad operativa, logística y financiera permanente, orientada a garantizar la continuidad en el suministro de los complementos alimentarios y la atención efectiva de la población beneficiaria. En este sentido, el programa presenta dinámicas de ejecución que requieren una alta disponibilidad de liquidez, especialmente frente a los tiempos asociados a la validación de planillas de entrega, certificaciones de suministro y demás soportes requeridos para el trámite y pago de las cuentas de cobro, así como frente a las particularidades derivadas de la transición entre las vigencias presupuestales 2026–2027.

Bajo este contexto, la exigencia de un capital de trabajo en el porcentaje señalado tiene como finalidad garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para asumir de manera inmediata y continua las obligaciones derivadas de la operación del programa, mitigando riesgos asociados a posibles afectaciones en el flujo de caja y evitando interrupciones en la prestación del servicio alimentario escolar.

Así mismo, dicha exigencia encuentra sustento en la experiencia histórica del Departamento de Santander en la ejecución del PAE, donde se ha evidenciado que la adecuada capacidad de capital de trabajo constituye un factor determinante para asegurar la sostenibilidad operativa, la estabilidad en la cadena de suministro, el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la correcta atención de los beneficiarios durante toda la vigencia del programa.

En consecuencia, el requisito financiero establecido no responde únicamente a la cuantía del proceso contractual, sino también a la magnitud de la operación, la cobertura territorial, la complejidad logística y el alto impacto social que representa el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento, como estrategia fundamental para promover la permanencia escolar, disminuir los índices de deserción y contribuir a la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Santander determina como requisito financiero la acreditación de un capital de trabajo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto oficial, lo que corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.957.689.767,00).**

3.2.2 ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

RANGO		#	%	MEDIA ARITMÉTICA
0	0,99	231	93,15%	0,25
1	1,99	11	4,44%	1,19
2	2,99	1	0,40%	2,96
3	3,99	2	0,81%	3,19
4	4,99	0	0,00%	1,04
5	5,99	0	0,00%	1,08
6	6,99	0	0,00%	1,19
7	7,99	1	0,40%	7,07
8	8,99	0	0,00%	1,50
9	9,99	1	0,40%	9,96
10	10,99	1	0,40%	10,29
11 o más		0	0,00%	7,65
Indefinido		0	0,00%	0,00

Es preciso indicar que, de la muestra de 292 empresas, se identificaron 44 datos atípicos (negativos), los cuales no fueron sujetos al establecimiento de rangos para el análisis del presente indicador. Siendo así la muestra de 248 empresas.

En la muestra se evidencia que el 93,15% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,99 la rentabilidad de patrimonio. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de 0,25.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina un **indicador mayor o igual a 0,25**, el cual representa una rentabilidad de patrimonio recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Rango		#	%	MEDIA ARITMÉTICA
0	0,99	198	91%	0,23
1	1,99	15	6,88%	1,37
2	2,99	4	0,00%	2,61
3	3,99	0	0,00%	0,00
4	4,99	1	0,46%	4,07
5	5,99	0	0,00%	0,00
6	6,99	0	0,00%	0,00
7	7,99	0	0,00%	0,00

8	8,99	0	0,00%	0,00
9	9,99	0	0,00%	0,00
10	10,99	0	0,00%	0,00
11 o más		0	0,00%	0,00
Indefinido		0	0,00%	0,00

Es preciso indicar que, de la muestra de 292 empresas, se identificaron 74 datos atípicos (negativos), los cuales no fueron sujetos al establecimiento de rangos para el análisis del presente indicador. Siendo así la muestra de 218 empresas.

En la muestra se evidencia que el 91% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,99 la rentabilidad del activo. Aplicando la media aritmética a este rango de datos, se proyecta un indicador de 0,23.

Por lo anterior, el Departamento de Santander determina un **indicador mayor o igual de 0,23**, el cual representa una rentabilidad de activo recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,44
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,51
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,49
Capital de trabajo	activos corrientes - pasivos corrientes	30% del valor total del presupuesto oficial, lo que representa un monto de ($35.957.689.767,00)
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,23

4. ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

4.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato Nacional	10

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, del producto con mayor porcentaje de participación en la modalidad preparada en sitio - almuerzo, se evidenció que no se encuentra incluido en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más de cuarenta por ciento (40%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más de cuarenta por ciento (40%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

El proponente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el FORMATO 23 INDUSTRIA NACIONAL

4.2 EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de 0,25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO 24 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1680 de 2021 y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.3 CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

En materia de sostenibilidad ambiental, los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), establecidos mediante la Resolución 0003 de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), incorporan el enfoque de alimentación saludable y sostenible, promoviendo la implementación de prácticas orientadas a la protección del ambiente, el uso eficiente de los recursos y la adecuada gestión de los impactos ambientales derivados de la operación del Programa.

En desarrollo de este enfoque, los lineamientos establecen que las plantas de producción o ensamble, bodegas de almacenamiento y comedores escolares deberán implementar un Plan de Saneamiento Básico, el cual debe incluir y documentar, entre otros, los programas de limpieza y desinfección, control integrado de plagas, abastecimiento de agua potable, manejo de residuos sólidos y líquidos, así como las demás actividades necesarias para garantizar las condiciones sanitarias, la inocuidad de los alimentos y la protección del medio ambiente.

De igual forma, los empaques y embalajes utilizados para el almacenamiento, transporte y entrega de los alimentos deberán cumplir con la normatividad sanitaria y ambiental vigente, empleando materiales aptos para el contacto con alimentos y promoviendo progresivamente el uso de alternativas ambientalmente sostenibles, de conformidad con la reglamentación expedida por las autoridades competentes.

Así mismo, dentro de las obligaciones generales del operador, los Lineamientos Técnicos Administrativos disponen que la ejecución del Programa deberá desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo la prevención de la contaminación, el manejo adecuado de los residuos, el aprovechamiento eficiente de los recursos y la adopción de buenas prácticas ambientales durante todas las etapas de la operación.

En cuanto a la sostenibilidad social, la Resolución 0003 de 2026 mantiene el fortalecimiento de las compras públicas locales como mecanismo para contribuir al desarrollo económico y social de los territorios. En este sentido, la operación del PAE deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, garantizando que, como mínimo, el treinta por ciento (30 %) del valor destinado a la adquisición de alimentos corresponda a compras realizadas a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, comunitaria y sus organizaciones, favoreciendo el abastecimiento local, el fortalecimiento de las economías regionales y la consolidación de sistemas alimentarios más sostenibles.

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación

Proyectó: Julián David Mendoza nieves – Ingeniero Industrial DPE/SED

Proyectó: Karina Abril Julio – Ingeniera Industrial DPE/SED

Proyectó: Johana Duarte Gómez – Contador Público DPE/SED

Proyectó: Manuel Castellanos – Ingeniero de Sistemas DPE/SED

Revisó: Kathy Andrea Yerena Vesga – Ingeniera Industrial DPE/SED

Aprobó: Yenner Uribe Barón – Director de Permanencia Escolar